GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COACALCO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

19/REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DERIVADO DE CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
TRÁMITE QUE CONSISTE EN EFECTUAR MODIFICACIONES A LOS REGISTROS DE LOS DATOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE DATOS, PROPIEDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CUANDO EL CONTRIBUYENTE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL COMO: ACTUALIZACIÓN DE LOCALIDAD, DOMICILIO (CÓDIGOS DE CALLE, NÚMEROS, ZONA DE ORIGEN, COLONIA), DE SUPERFICIES (FONDO, ALTURA, FRENTE), DE CONSTRUCCION; A EFECTO DE OBTENER UNA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN II, 175, 175 BIS Y 179 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 2, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL POLÍTICAS GENERALES ACGC14.					
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL VIGENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVA O INSTITUCIÓN PÚBLICA) CUANDO REQUIERA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS REGISTROS ASOCIADOS AL INMUEBLE EN CUESTIÓN.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL TRÁMITE REQUIERE INSPECCIÓN FÍSICA					

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE	SI	1	APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.			
3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)	SI	I	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	I	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	I	APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	I	

3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)			POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	1	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	1	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	1	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 4 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	APARTADO I.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO (CARTA PODER O DOCUMENTO NOTARIAL QUE AUTORIZA U OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO)	SI	1	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER, DEL REPRESENTE LEGAL, O DEL POSEEDOR EN SU CASO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; POLÍTICAS ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA Y/O PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI	I	POLÍTICAS ACGC016 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE ACUDE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. 2. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORIENTA AL CONTRIBUYENTE Y ENTREGA EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS. 3. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE RECIBE EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS, RECABA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, EN ORIGINAL Y COPIA, PARA DESPUÉS ENTREGARLA. 4. UNA VEZ CON LA INFORMACIÓN RECABADA, ENTREGA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REVISIÓN Y COTEJO; SE DEVUELVE AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES E INTEGRA UN EXPEDIENTE CON LAS COPIAS DE ÉSTOS Y LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL LLENADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASIGNANDO Y EMITIENDO EL FOLIO DE ENTRADA (ORIGINAL Y COPIA) 5. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE NO SEA CONSISTENTE E IMPLIQUE LA PROGRAMACIÓN DE UN SERVICIO COMPLEMENTARIO SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO DEL TRÁMITE DE DILIGENCIA EFECTO DE QUE UN VERIFICADOR LA REALICE. 6. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES CONFORME A LAS AGENDAS DISPONIBLES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS RESPONSABLES Y REGISTRAR LA FECHA EN EL FORMATO RESPECTIVO. 7. EL VERIFICADOR RECIBE EL EXPEDIENTE Y REVISA EN LA CARTOGRAFÍA LOS DATOS DEL INMUEBLE, REALIZA LA VISITA FÍSICA, CON LAS FORMALIDADES LEGALES SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE; MIDE EL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN, EN SU CASO, TOMA FOTOGRAFÍAS, Y VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR EL TRÁMITE, COINCIDA CON LAS MEDICIONES REALIZADAS; ELABORA INFORME DEL RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL", SOLICITANDO EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES. 8. UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, EL JEFE DE CATASTRO, DIBUJA LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN CON LAS MEDIDAS MANIFESTADAS VERIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL CON LA FECHA DE SU ELABORACIÓN, LO IMPRIME, FIRMA E INTEGRA EN SU EXPEDIENTE, PARA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADO DE CATASTRO MEDIANTE SU FIRMA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COACALCO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

	9. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA INSTRUCCIÓN DE CAPTURAR LOS DATOS EN EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL E IMPRIME LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL. 10. EL COORDINADOR DE CATASTRO RECIBE LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL CON EL EXPEDIENTE INTEGRADO, REVISA LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PARA AUTORIZAR SU ENTREGA MEDIANTE SU FIRMA. 11. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA DEL COORDINADOR DE CATASTRO, SELLA, ENTREGA AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE Y RECABA ACUSE DE ENTREGA.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES.
COSTO:	SIN COSTO
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL INTERESADO SE DETECTE CON INCONSISTENCIAS O SEA INSUFICIENTE, NO SE DARÁ INICIO AL TRÁMITE, ASISTIÉNDOLE A ÉSTE DE LA LIMITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				COORDINACIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS				
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.: 55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58989993	2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COA CALCO GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI SOY EL TITULAR, PERO NO PUEDO ACUDIR, ¿PUEDO MANDAR A OTRA PERSONA A REALIZAR MI TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI, CON CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿AL MANIFESTAR ALGUNA ACTUALIZACIÓN DE MI INMUEBLE EN FUNCIÓN DE UN ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SE VERÍA AFECTADO EL MONTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL?
RESPUESTA:	SI AFECTA AL MONTO DETERMINADO DE PAGO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRÁMITE PUEDE SALIR A NOMBRE DE OTRA PERSONA?
RESPUESTA:	NO, EL CAMBIO DE TITULAR SE REALIZA MEDIANTE EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES COORDINADOR DE CATASTRO	C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS TESORERO MUNICIPAL	19/02/2025.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
COA CALCO GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados
TESORERÍA
2025-2027